



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1283/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00035481-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Marcos Grandal, Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, presentó su renuncia a partir del 17 de noviembre de 2025.

Que por Res. Presidencia N° 373/2024, prorrogada por Res. Presidencia N° 774/2024, se designó a Marcos Grandal en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que Marcos Grandal presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a partir del 17 de noviembre de 2025 *“...toda vez que se me ha presentado la posibilidad de incorporarme al Fuero Federal, ámbito en el cual podré continuar profundizando mi formación técnica y profesional”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Marcos Grandal, con carácter retroactivo, a partir del 17 de noviembre del corriente.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Marcos Grandal no posee deuda de aportes al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Marcos Grandal (DNI N° 40.094.194, Legajo N° N° 9303) al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter retroactivo, a partir del 17 de noviembre de 2025.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a efectos de realizar la liquidación final de Marcos Grandal.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 -a fin de notificar a Marcos Grandal-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Marcos Grandal y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1283/2025